

28/05/2012

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.223 -

LA FLORIDA 04 JUN 2012

VISTOS:

El Inf. N° 517 de fecha 03 de Mayo del año 2012 de la Dirección de Obras Municipales, la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO

Que, según lo ha señalado el Director de Obras Municipales, en el informe N° 517 de fecha 03de Mayo del 2012, se encuentra abandonado un kiosco en la intersección de las calle Santa Raquel con calle Trinidad, esquina Sur Oriente.

DECRETO:

Retírese por personal de la Dirección de Operaciones el kiosco que se encuentra abandonado en la vía pública, ubicado en la intersección de calles Santa Raquel con calle Trinidad, esquina Sur Oriente, en un plazo máximo de 10 días, esta estructura se debe guardar en la bodega Municipal y realizar inventario de los artículos que existen en su interior.


El funcionario a cargo del retiro, debe tomar todas las medidas de seguridad, solicitándose si fuere necesario, apoyo a Carabineros de Chile, con el objeto de resguardar la integridad física de los funcionarios Municipales.



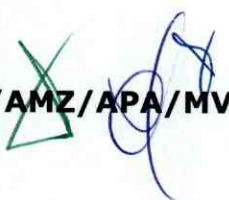

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de legalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, a las Direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Obras Municipales, Direcciones de Operaciones, Dpto. Infraestructura Urbana, Secretaría Municipal, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho, Archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE.



    **ACC/ACC/DCG/AMZ/APA/MVS /LOR** 2119